

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA VISIÓN CIRCULAR - ANDI 2025 - 2026



Términos de referencia para la vinculación de propuestas al Banco de Proyectos Visión Circular - ANDI

Convocatoria

2025 - 2026



Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
1. OBJETIVO	5
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. DEFINICIONES	6
3. MARCO REGULATORIO	10
4. LÍNEAS TEMÁTICAS	11
5. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN	12
5.1. Convocatoria dirigida a:	12
5.2. Tiempo de ejecución de las propuestas de proyecto.....	14
5.3. Bolsa de recursos y montos a financiar.....	14
5.4. Rubros financiables.....	15
5.5. Rubros no financiables	17
6. ETAPAS DEL PROCESO DEL BANCO DE PROYECTOS VISIÓN CIRCULAR - ANDI.....	18
6.1. Etapa 1. Inscripción	18
6.2. Etapa 2. Evaluación	19
6.3. Etapa 3. Preformulación	20
6.4. Etapa 4. Priorización	21
6.5. Etapa 5. Formulación	21
6.6. Etapa 6. Ejecución.....	23
6.7. Etapa 7. Finalización	23
7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LA OFICINA DE PROYECTOS VISIÓN CIRCULAR - ANDI	24
8. TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	25
9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES	25
10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	25
11. MÁS INFORMACIÓN.....	26

PRESENTACIÓN

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), en el año 2019 pone en marcha un Plan Colectivo que tiene como objetivo potenciar la transición hacia la economía circular, elemento central del crecimiento verde y parte de la agenda de sostenibilidad de organismos internacionales, gobiernos y empresas; dicho plan recibe el nombre de Visión Circular - ANDI.

Este programa surge para aportar en el proceso liderado por la ANDI desde hace más de 14 años, con relación a la gestión de residuos posconsumo, y al cumplimiento de las Resoluciones 1407 de 2018, 1342 de 2020 y 0803 de 2024 y Ley 2232 de 2022, las cuales establecen metas de recolección, aprovechamiento y contenido mínimo de materia prima recuperada para envases y empaques. La resolución 0803 de 2024, en su Artículo 6, establece que los planes de gestión de residuos de envase y empaque posconsumo, deben incluir inversiones en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño. La Resolución 1407 de 2018, en el Artículo 10, especifica 5 categorías para dirigir los recursos.

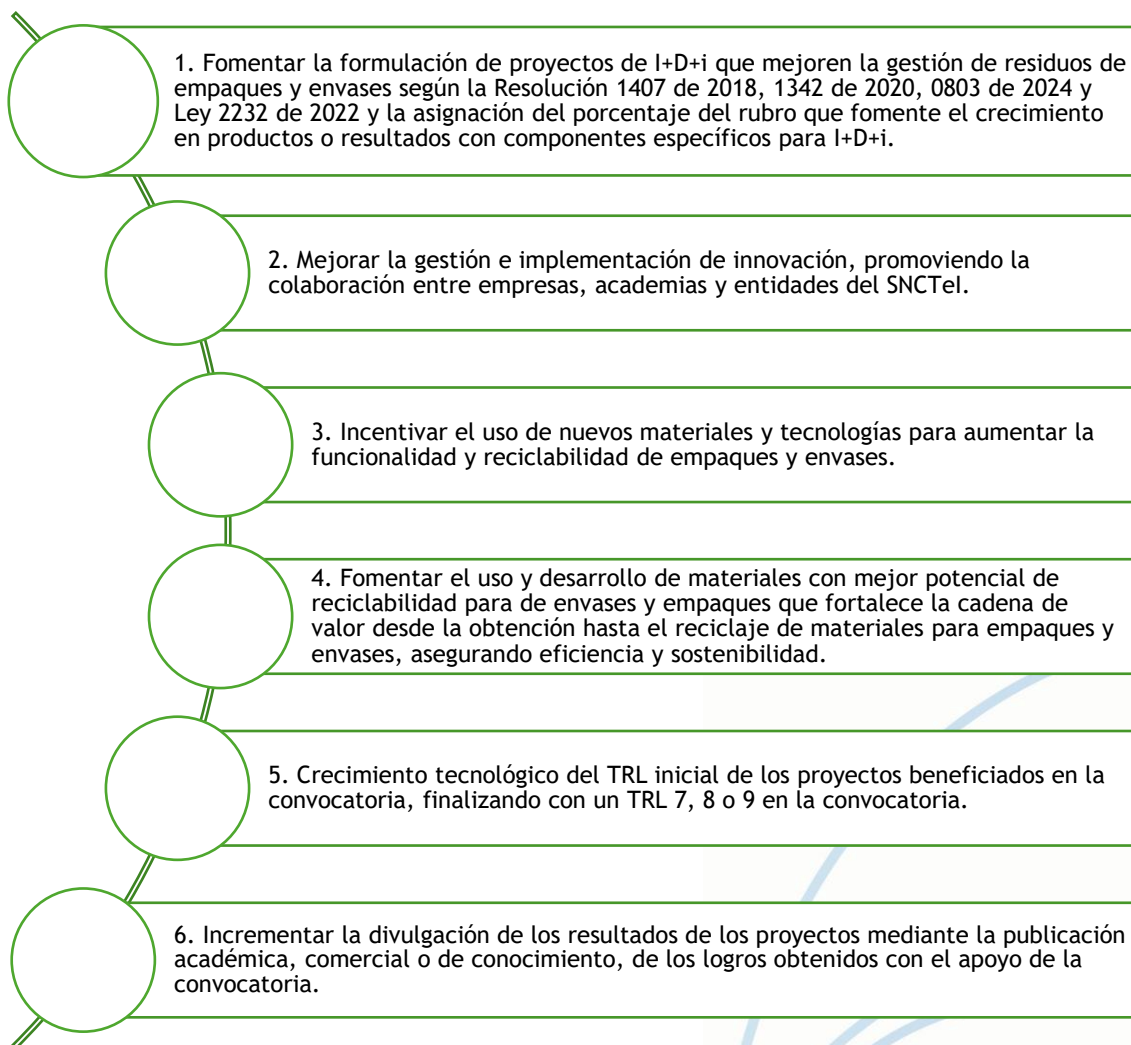
En el año 2022, Visión Circular - ANDI realiza un proceso de diseño del Plan de Innovación de Empaques y Envases y actualmente se cuenta con el apoyo de Soluciones PAL como firma de consultoría especializada en Ciencia, Tecnología e Innovación, liderando el proceso de operación de la Oficina de Proyectos Visión Circular - ANDI.

La presente convocatoria, hace parte de uno de los instrumentos definidos para apoyar la ejecución de proyectos relacionados con el Plan de Innovación de Empaques y Envases Visión Circular - ANDI, cuyo enfoque se relacione con el desarrollo de nuevos modelos de aprovechamiento de empaques y envases, identificación de nuevos materiales, tecnologías que fortalezcan las cadenas de reciclaje ya establecidas en el país y la exploración de nuevas alternativas que complementen y optimicen procesos de circularidad.

1. OBJETIVO

Contribuir en la ejecución del Plan Colectivo de Gestión de Empaques y Envases desarrollado por Visión Circular - ANDI, mediante la consolidación de un Banco de Proyectos que permita la identificación, evaluación, priorización, formulación, financiación y ejecución de propuestas de proyectos presentadas por diferentes tipos de postulantes, incluyendo empresas y todos los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel).

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



2. DEFINICIONES

- **Aprovechamiento de residuos de empaques y envases:** Proceso(s) mediante el(los) cual(es) los residuos de empaques y envases se recuperan, por medio de la reutilización, el reciclaje, la valorización energética, y/o el coprocesamiento, con el fin de incorporarlos al ciclo económico para la generación de beneficios sanitarios, ambientales, sociales o económicos.
- **Cadena de valor en empaques y envases:** Es un marco de análisis que se adaptó de la metodología Applying Systems Thinking to Recyclingen (ASTRX) donde se proponen 5 eslabones que se conectan en la gestión de valor de los empaques y envases en el post consumo: mercados finales, transformación, acondicionamiento, recolección y la generación por parte de los consumidores. (The Recycling Partnership® y The Sustainable Packaging Coalition®, 2018)
[https://www.andi.com.co/Uploads/POTENCIAL%20DE%20RECICLABILIDAD%20DE%20ENVASES%20Y%20EMPAQUES%20EN%20COLOMBIA%20\(003\).pdf](https://www.andi.com.co/Uploads/POTENCIAL%20DE%20RECICLABILIDAD%20DE%20ENVASES%20Y%20EMPAQUES%20EN%20COLOMBIA%20(003).pdf). Áreas de la cadena de valor:

Mercados finales: Encargados de convertir los empaques y envases reciclables procesados en un producto para la venta y llevarlo de nuevo al mercado.



Transformación: Responsables de procesar los empaques recolectados para que se puedan utilizar como materia prima para la fabricación de nuevos empaques y envases.



Recolección: Encargados del transporte de los empaques y envases desde el consumidor al acondicionamiento o disposición final de los residuos.



Acondicionamiento: Responsables de separar y acondicionar los materiales en pacas individuales para su venta a los transformadores.



Consumidor: Personas, compañías e instituciones que consumen o usan los empaques y envases y hacen la separación o disposición final.

- **Co-innovación:** Herramienta estratégica que detona innovaciones de alto impacto, generando valor a las organizaciones a partir de múltiples esfuerzos, metodologías colaborativas y procesos de generación de confianza. La co-innovación aumenta la competitividad de las empresas, compartiendo conocimiento y experiencias para lograr resultados exponenciales (Lee et al., 2012).
- **Ecodiseño:** tiene como objetivo impulsar la innovación hacia envases y empaques de mayor eficiencia mediante el uso de materiales con menor impacto a través de todo su ciclo de vida. Gracias a la introducción de modelos de negocios basados en el rendimiento, en los que el cliente paga por el uso del producto en lugar de por el producto directamente, hay un mayor incentivo para diseñar productos -donde se incluye el envase y empaque- de mayor calidad y que duran más. Esto significa que el diseño busca permitir la reparación, actualización, reutilización de componentes, clasificación de materiales y reciclaje cuando garantiza que el producto es fácil de separar y no contiene materiales que pueden causar problemas en el uso futuro (Ellen Macarthur Foundation, 2019).
- **Embalaje - empaque terciario:** Todos aquellos elementos que ayudan a proteger los productos y agruparlos de manera temporal para su transporte, almacenamiento o manipulación.
- **Envase o empaque primario:** Es aquel de primer nivel o interior, es decir, que se encuentra en contacto directo con el producto. Es la mínima unidad de empaque que se conserva desde la fabricación hasta el último eslabón de la cadena de comercialización, es decir, el consumidor.
- **Envase o empaque de nivel medio - secundario:** Es aquel diseñado para contener un número determinado de envases o empaques primarios con el fin de dar protección adicional a las unidades de venta, de permitir una mejor manipulación o con fines comerciales.
- **Innovación:** Novedad que genera valor en el mercado. Es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo. (Pavitt, 2005)

- **Innovación abierta:** Proceso en donde los directivos, determinan los medios, actores, recursos, objetivos y la forma de buscar y gestionar alianzas con otras instituciones (conectar); así como la integración de nuevo conocimiento, capacidades y experiencia a las organizaciones que colaboran (Millán, Díaz & Millán, 2019). A través de la innovación abierta las organizaciones pueden ser más competitivas (Gartner, 2016), favoreciendo que los aliados intercambien ideas, conocimientos y tecnologías, apoyándose entre sí, para descubrir y desarrollar nuevas capacidades que lleven a la resolución de problemas reales de la industria y la sociedad (Millán, Díaz & Millán, 2019).
- **Mecanismos equivalentes de recolección de empaques y envases:** Procedimientos alternos que pueden emplearse para la devolución de residuos de empaques o envases para su posterior traslado a centros de acopio y/o aprovechamiento, por ejemplo, brigadas de limpieza o campañas periódicas de recolección desde la fuente de generación.
- **Niveles de madurez de la tecnología (Technology Readiness Level, TRL, en inglés):** Escala de medición utilizada para determinar el nivel de desarrollo o alistamiento de una tecnología o solución planteada. Esta escala cuenta con 9 niveles:

TRL1: Es el nivel más bajo donde comienza la idea. Se espera obtener principios básicos observados y reportados.

TRL2: La idea o la investigación ya se ha aterrizado y los principios científicos están enfocados en las áreas específicas de aplicación para definir el concepto. Se esperan resultados al menos a nivel de prueba de concepto para tener definidas algunas aplicaciones.

TRL3: Actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) incluyendo pruebas analíticas, pruebas de concepto a escala de laboratorio, orientadas a demostrar la factibilidad técnica de la tecnología. Se espera lograr resultados a nivel cuantitativo, contar con algunos datos específicos de la eficiencia y efectividad de la tecnología.

TRL4: Los componentes que integran el desarrollo han sido identificados y se busca establecer si cuentan con las capacidades para funcionar conjuntamente. Se espera la comprobación de que el desarrollo es seguro y escalable y, se pueden medir sus ventajas comparativas y competitivas.

TRL5: Los elementos básicos de la innovación son integrados de manera que la configuración final es similar a su aplicación. Se mejoran los modelos técnicos, económicos y normativos. Se espera que el desarrollo ya cuente con validaciones en un ambiente real simulado y que el usuario de la tecnología conozca los beneficios.

TRL6: Se cuenta con un desarrollo con todas las funciones necesarias dentro de un sistema determinado, habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación o funcionamiento real. Se espera que la tecnología o desarrollo pueda ser capaz de funcionar en las condiciones reales, por ejemplo, a nivel industrial.

TRL7: El sistema está listo para operar a pequeña escala. Se realizan pruebas de identificación de aspectos de fabricación, evaluación del ciclo de vida y evaluación económica de las tecnologías. Se espera que la tecnología ya se haya perfeccionado y se cuente con datos financieros y validaciones del desarrollo en entorno real.

TRL8: Los subsistemas están integrados, han sido probados en su forma final y bajo condiciones supuestas, habiendo alcanzado en muchos casos, el final del desarrollo del sistema. Se espera que la innovación ya cuente con resultados medibles y reales en condiciones de operación a nivel piloto, minimizando los riesgos asociados a la transferencia.

TRL9: El sistema se encuentra en su fase final, ha sido probado y está listo para comercialización y/o producción. Se entrega el producto o tecnología para su producción en masa y comercialización. Se espera que la tecnología se encuentre completamente probada y testeada, y lista para ser lanzada y comercializada en el mercado.

- **Plan de innovación:** Es un planteamiento estratégico que busca llevar al colectivo Visión Circular - ANDI a evolucionar hacia un estado superior, desde un enfoque tecnológico, en el volumen de materiales que se aprovechan y en las tasas de aprovechamiento actuales, además de brindar una hoja de ruta en el largo plazo para materializar la innovación, cerrar las brechas y solucionar los retos y necesidades que se tienen como colectivo (Mumford et al., 2008).

- **Productor:** Persona natural o jurídica que, con independencia de la técnica de venta utilizada, incluidas las ventas a distancia o por medios electrónicos:

Fabrique, ensamble o remanufacture bienes para su comercialización en el territorio colombiano, de su propia marca, siempre que se realice en ejercicio de actividad comercial con destino al consumidor final y que estén contenidos en empaques y/o envases.

Importe bienes para poner en el mercado nacional, con destino al consumidor final contenidos en empaques y/o envases.

Ponga en el mercado como titular de la marca exhibida en los empaques y/o envases de los diferentes productos.

Ponga en el mercado empaques y/o envases diseñados para ser usados por una sola vez.

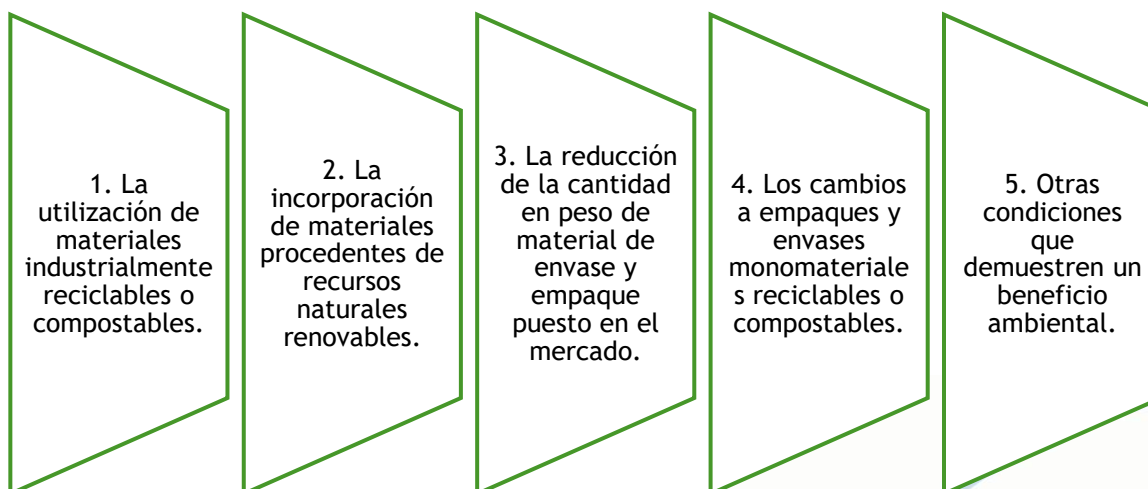
- **Recursos:** Activos, tecnologías, conocimiento, entre otros, que pueden ser tangibles o intangibles con los que cuenta una organización y que en conjunto integran las capacidades. (Ismail, 2014).
- **Tecnología:** los conocimientos teóricos y prácticos, las habilidades y artefactos que se pueden utilizar para desarrollar productos y servicios, así como sus sistemas de producción y entrega. La tecnología puede encontrarse en personas, materiales, procesos físicos y cognitivos, instalaciones, equipos y herramientas (Schiederig et al., 2012).

3. MARCO REGULATORIO

A nivel regulatorio, el punto de partida para Visión Circular - ANDI es la Resolución 0803 de 2024. “Por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones”.

“Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto reglamentar las medidas administrativas para garantizar el cumplimiento de la ley 2232 de 2022, sobre los instrumentos de manejo y control para implementación de la responsabilidad extendida del productor - REP según el artículo 17 ibidem, el párrafo transitorio del artículo 4 ibidem y la modificación de la Resolución 1407 de 2018; las alternativas sostenibles conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del párrafo del artículo 5, el párrafo 3 del artículo 18 ibidem y el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015; así como el fomento a compras públicas de productos sustitutos de que trata el párrafo 2 del artículo 13 ibidem”.

Teniendo en cuenta lo anterior, las propuestas de proyectos que se vinculen al Banco de Proyectos deben ser formuladas y dirigidas con el propósito de impactar, por lo menos, una de las 5 aristas de la Resolución 1407 de 2018, que desde Visión Circular - ANDI se priorizaron:



4. LÍNEAS TEMÁTICAS

Las propuestas presentadas al Banco de Proyectos de Visión Circular - ANDI deben contar con objetivos que den respuesta, además de las 5 aristas de la Resolución 1407 de 2018, a las líneas temáticas de Innovación definidas en el Plan de Innovación de Empaques y Envases Visión Circular - ANDI y que se presentan a continuación:

Línea temática de innovación 1 – Desarrollo de nuevos negocios circulares y sostenibles: nuevos modelos de negocio circulares y sostenibles alrededor de nuevos materiales y el uso de materiales reutilizados. Lo anterior se genera a partir del flujo de información y materiales de toda la cadena de valor y, especialmente, aquellos provenientes de residuos, empaques y envases recuperados.

Línea temática de innovación 2 – Ampliación de la base de materiales que entran a la economía circular y la tasa de aprovechamiento
actual: aprovechar los materiales actuales y nuevos que se generan en la cadena de valor a partir de los empaques y envases. En esta línea se resalta la importancia de explorar usos alternativos para materiales diferentes al polietileno tereftalato (PET), el vidrio, el cartón, el polipropileno (PP) o el polietileno (PE).

Línea temática de innovación 3 – Valoración, gestión y uso de nuevas tecnologías para el aprovechamiento: contar con información pertinente y relevante (buenas prácticas, tecnología y modelos de negocio) para todos los actores de la cadena de valor, con lo cual se busca agilizar y mejorar sus procesos de toma de decisiones. Puesta en marcha de tecnologías de cierre de ciclo, bajo modelos de negocio rentables.

Línea temática de innovación 4 – Gestión de innovación en el origen: gestionar la ampliación de la línea base para disminuir la variación incremental año a año, apuntando a una reducción de esta a nivel colectivo e implementando acciones de ecodiseño para optimizar las cantidades y cualidades de los materiales de envases y empaques.

5. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

5.1. Convocatoria dirigida a:

Podrán presentar propuestas al Banco de Proyectos Visión Circular - ANDI, personas jurídicas, empresas/entidades legalmente constituidas en Colombia.

A nivel de tipos de postulantes pueden participar empresas y todos los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) como lo son:



Nota 1: Podrán participar los grupos de investigación que se encuentren categorizados o reconocidos en la Convocatoria Minciencias 894 de 2021 (A1, A, B, C, reconocidos).

Nota 2: Las empresas deben tener matrícula mercantil vigente y como mínimo 12 meses de constitución al momento de postularse al proyecto; así como contar con domicilio registrado en Colombia.

Nota 3: Ni la presentación de una propuesta a esta convocatoria ni la inclusión de estas en el Banco de Proyectos obligan a Visión Circular - ANDI a la financiación.

Nota 4: Las entidades que hayan sido beneficiarias en convocatorias anteriores de Visión Circular - ANDI están habilitadas para presentar nuevas propuestas en este ciclo. Sin embargo, es esencial que las propuestas presentadas sean distintas a las que recibieron financiación previamente.

Nota 5: Las propuestas deben contar con un equipo administrativo para la ejecución de la propuesta: director o líder de proyecto, auxiliar administrativo o un cargo referente a las actividades y un especialista en temas contables (puede ser ejecutado por el mismo director de proyecto).

Nota 5.1.: Para el caso de las universidades o institutos, al contar con equipos administrativos existentes en la institución, dar claridad de las personas que participarán en proyecto y el rubro total de asignación.

5.2. Tiempo de ejecución de las propuestas de proyecto

Las propuestas presentadas al Banco de Proyectos Visión Circular - ANDI, se deberán ejecutar en un plazo mínimo de 12 meses y máximo de 18 meses a partir de la firma del acta de inicio; sin embargo, se recibirán propuestas que superen este límite de tiempo, y se evaluará su pertinencia e impacto para determinar la viabilidad de su priorización.

5.3. Bolsa de recursos y montos a financiar

El presupuesto asignado por Visión Circular - ANDI para financiar propuestas registradas en el Banco de Proyectos se definirá por vigencias bienales; para la convocatoria 2025 - 2026 se contará con una bolsa de recursos de 1400 MILLONES DE PESOS QUE INCLUYEN IMPUESTOS DE LEY (\$1.400.000.000 COP).

Se asignará presupuesto para la ejecución e implementación de las propuestas que sean seleccionadas y priorizadas por el Comité de Evaluación e Innovación de Visión Circular - ANDI, acorde al esquema descrito en el numeral 8 de los presentes términos de referencia. Se establece como valor máximo a financiar, hasta 250 MILLONES DE PESOS

QUE CUBREN LOS IMPUESTOS DE LEY EN LOS QUE INCURRA EL DESARROLLO DEL proyecto (\$250.000.000 COP).

Nota 1: En el marco de la presente convocatoria podrán ser presentadas propuestas que superen el valor máximo a financiar, siempre y cuando sean susceptibles de ser presentadas a otros fondos o fuentes de financiación complementarios, como lo son convocatorias del Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) nacional o fondos de cooperación internacional.

Nota 2: Se realizarán asignaciones presupuestales hasta agotar la bolsa de recursos para cada vigencia; sin embargo, podrán ser seleccionadas y priorizadas propuestas para ser financiadas con futuras vigencias.

5.4. Rubros financiables

En el marco de la presente convocatoria y para efecto de las propuestas que sean financiadas con recursos del Banco de Proyectos Visión Circular - ANDI, podrán ser financiados los siguientes rubros:

- Costo del personal especializado requerido para el desarrollo del proyecto. Deben definirse claramente su rol y responsabilidades. Ejemplo: profesionales, especialistas, magísteres (MSc) o doctores (PhD) con responsabilidades directas asociadas al proyecto y vinculados a éste en calidad de ejecutores/líderes o consultores, de manera exclusiva para el proyecto.
- Costo del personal de apoyo requerido para el desarrollo del proyecto. Deben definirse claramente su rol y responsabilidades. Ejemplo: auxiliares, técnicos, tecnólogo o profesionales (pueden ser practicantes) a cargo de actividades propias de la ejecución del proyecto y establecidas por el personal especializado, de manera exclusiva para el proyecto.
- Arrendamiento de equipo requerido para investigación y desarrollo tecnológico del proyecto.
- Compra de activos productivos o equipos relacionados de manera directa con el proyecto. El valor de este rubro no podrá superar el 30% del valor financiado por Visión Circular - ANDI. En caso de requerir una asignación superior, el Comité de Evaluación e Innovación Visión Circular - ANDI deberá evaluar y aprobar dicha solicitud.

- Insumos y materiales requeridos para el desarrollo del proyecto. El valor de este rubro no podrá superar el 15% del valor financiado por Visión Circular - ANDI. En caso de requerir una asignación superior, el Comité de Evaluación e Innovación Visión Circular - ANDI deberá evaluar y aprobar dicha solicitud.
- Pago de servicios técnicos o tecnológicos asociados con la ejecución de modelos, metodologías, pruebas de laboratorio, ensayos, análisis, pruebas, simulaciones, entre otros, y que sean requeridos para el desarrollo y obtención de resultados previstos por el proyecto.
- Diseño de prototipos que incluyan innovación tecnológica o diseño de dispositivos a equipos de producción existentes, de productos y de procesos que incluyan igualmente innovación (una nueva aplicación) tecnológica con fines de actualización.
- Acceso a información especializada requerida para el desarrollo y obtención de los resultados previstos por el proyecto.
- Desarrollo de software o adquisición de licencias requeridas para el desarrollo del proyecto. En ambos casos, debe tratarse de software especializado para procesos de I+D+i. Ejemplo: Software de Diseño, Manufactura o Ingeniería Asistidos por Computador (CAD/CAM/CAE, por sus siglas en inglés).
- Gastos de patentamiento de los resultados del proyecto o registro de propiedad industrial nacional. Pueden identificarse e incluirse países que hagan parte del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y que, a partir de una justificación detallada, se establezcan como mercados relevantes para la comercialización de los resultados obtenidos.
- Gastos de normalización, certificación, registro y similares, asociados con normas técnicas especializadas de producto, que sean indispensables para la ejecución del proyecto o estén vinculados directamente con la solución obtenida.
- Divulgación asociada actividades que puedan facilitar la consolidación de acuerdos de cooperación o inversión, alianzas estratégicas, entre otros, para escalar o potencializar la solución obtenida a partir de la ejecución del proyecto. Ejemplo: publicación digital o impresa (libros, revistas, folletos, entre otros) de los resultados directos del proyecto; participación en ferias o eventos, desarrollo de pitch; visitas a potenciales cooperadores, aliados o inversionistas, entre otros.
- Viajes o salidas técnicas requeridas para el desarrollo del proyecto. Incluye costos asociados a desplazamientos nacionales o

internacionales, alojamiento, alimentación, transporte local, seguros y otros gastos conexos necesarios para la participación en actividades directamente relacionadas con el proyecto. Estas actividades pueden incluir visitas a plantas de producción, centros de investigación, laboratorios, eventos técnicos o científicos, reuniones con expertos, capacitaciones específicas o cualquier otra actividad justificada que contribuya al desarrollo y logro de los objetivos del proyecto. La justificación detallada de cada salida técnica debe ser presentada en el plan de trabajo y aprobada por el Comité de Evaluación e Innovación Visión Circular - ANDI. En el caso de requerir este rubro, deberá ser evaluada su pertinencia para el proyecto, esta decisión será tomada por Visión Circular - ANDI.

Nota 1: Se permite destinar hasta un 60% del total de los recursos financiados por Visión Circular - ANDI exclusivamente para cubrir gastos de personal.

Nota 2: Se permite destinar hasta un 10% del total de los recursos financiados por Visión Circular - ANDI para cubrir gastos asociados a salidas técnicas o viajes directamente relacionados con la ejecución y los objetivos del proyecto.

5.5. Rubros no financiables

Los recursos del Banco de Proyectos Visión Circular - ANDI no podrán ser destinados a financiar los siguientes rubros:

- Salarios, u otros gastos asociados, de personal de planta de las entidades que no sean exclusivos para actividades del proyecto.
- Imprevistos, vehículos, construcciones, impuestos diferentes al IVA, gastos generales, membresías, suscripciones, muebles de oficina, viáticos o pólizas de responsabilidad civil.
- Compra de inmuebles.
- Adecuaciones de infraestructura. En caso de que este rubro sea determinante para el proyecto, el Comité de Evaluación e Innovación Visión Circular - ANDI deberá evaluar y aprobar dicha solicitud.
- Asistencia a seminarios o formación académica.
- Pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Capital de trabajo para la producción corriente.
- Inversiones en otras entidades y/o empresas.

- Mercadeo o comercialización de producto. Ejemplo: Campañas publicitarias, desarrollo de marcas, diseño de páginas web, entre otros.
- Recursos para bonificaciones de ningún tipo.

6. ETAPAS DEL PROCESO DEL BANCO DE PROYECTOS VISIÓN CIRCULAR - ANDI

El Banco de Proyectos Visión Circular - ANDI cuenta con un proceso conformado por 7 etapas que se describen a continuación:

6.1. Etapa 1. Inscripción

Esta etapa tiene como objetivo la estructuración de la información base de las propuestas, mediante el uso de un formulario en línea denominado “Formulario de Inscripción de Propuestas Convocatoria Visión Circular - ANDI 2025 - 2026”. Los proponentes deberán diligenciar el formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/WVuf56NtJ3Cieux46>. Para efectos de consulta, los formatos correspondientes al Formulario de Inscripción son la Ficha de caracterización (Anexo 1) y la Ficha de presupuesto inicial (Anexo 2), disponibles para descarga.

A partir de la información suministrada, la Oficina de Proyectos determinará si la propuesta presentada se relaciona con una o varias de las líneas temáticas descritas en el numeral 6 de los presentes términos de referencia (en el momento de postulación usted facilitara información en el formulario de inscripción que ayudará a determinar la línea temática), y de ser así, se procederá a realizar una revisión general de la información allí presentada, en caso de requerirse ajustes asociados a inconsistencias o campos sin diligenciar, los proponentes serán contactados para la realización de los ajustes correspondientes.

En este proceso, el equipo técnico de la Oficina de Proyectos Visión Circular - ANDI brindará un apoyo en una sesión de 2 horas máximo para cada proponente, mediante la cual se resolverán las dudas o inquietudes relacionadas a los presentes términos de referencia, los elementos técnicos requeridos en el formulario de inscripción de la propuesta y/o la metodología de operación del banco de proyectos.

6.2. Etapa 2. Evaluación

El objetivo de esta etapa corresponde a la evaluación de las propuestas registradas en el Banco de Proyectos Visión Circular - ANDI, para esto se tomará como insumos la información diligenciada en el Formulario de Inscripción por el proponente, en la Etapa 1. Cada propuesta será revisada y calificada por el Comité de Evaluación e Innovación Visión Circular - ANDI y, posteriormente, se emitirá un informe con los correspondientes resultados y sus respectivas observaciones, que se remitirán a todos los proponentes a través del correo pdelgado@projectability.net.

A continuación, se presentan los criterios y puntajes máximos de evaluación para esta etapa:

N°	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Impacto Estratégico	25
2	Claridad y calidad de la información presentada	25
3	Madurez de la tecnología y del desarrollo de la propuesta.	15
4	Impacto financiero en la estrategia de la Oficina de Visión Circular - ANDI y alineación con rubros financiados.	15
5	Incorporación de alianzas o trabajo conjunto entre diferentes actores de la triple hélice.	10
6	Potencial de escalabilidad y replicabilidad.	10
TOTALES		100

Se realizará una evaluación financiera que incluirá un análisis de la estructura presupuestaria de la propuesta, la racionalidad del presupuesto, la viabilidad económica de los resultados esperados y el impacto en la consecución de los objetivos establecidos.

Durante esta etapa, es posible que se soliciten aclaraciones por parte de los jurados, en cuyo caso el equipo de la Oficina de Proyectos Visión Circular - ANDI se contactará con el correspondiente postulante vía correo electrónico.

Las propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 60 puntos serán registradas dentro del banco preliminar de propuestas elegibles del Banco de Proyectos Visión Circular - ANDI, como propuestas susceptibles a ser priorizadas para una posible asignación de recursos de financiación.

6.3. Etapa 3. Preformulación

En esta etapa se busca que las propuestas seleccionadas en el banco preliminar de elegibles sean desarrolladas con mayor detalle. Para ello, a cada proponente se le proporcionará el enlace a un formulario en línea, a través del cual deberán diligenciar los apartados correspondientes a la Ficha de preformulación: descripción de la propuesta y la Ficha de preformulación de presupuesto de la propuesta. Este formulario permitirá una estructuración más completa y detallada de cada propuesta, asegurando que todos los aspectos necesarios sean adecuadamente contemplados y presentados.

Adicionalmente, se requiere que los proponentes preparen y envíen un video tipo pitch, con una duración máxima de 3 minutos. Este video debe exponer de manera clara y convincente los aspectos clave, la justificación y los impactos potenciales de la propuesta. El objetivo es comunicar de manera efectiva y eficiente el valor y la importancia de la propuesta. En el enlace del formulario también se proporcionará un instructivo detallado con los elementos requeridos y recomendaciones para la elaboración del pitch. Este producto se entregará en la etapa de preformulación.

A través del Pitch deben reconocerse de manera explícita y como mínimo, los siguientes elementos:

- Objetivo principal de la propuesta de proyecto.
- Identificación y justificación de la(s) línea(s) temática(s) de innovación que aplica(n) para la propuesta, según lo descrito en el numeral 6 de los presentes términos de referencia.
- Identificación del problema, necesidad u oportunidad a la que se daría respuesta con la ejecución de la propuesta de proyecto. Se debe indicar claramente el sector al cual pertenece, si su impacto es a nivel local, regional, nacional o internacional, y procesos, productos o materiales a los que impacta directa o indirectamente.

- Justificación de la pertinencia de la solución, es decir, describir la razón por la cual la solución que se obtendría a partir de la ejecución de la propuesta será relevante para la industria y/o el mercado al que pertenece.
- Justificación del alcance a través de la identificación del nivel de madurez (TRL) actual de la propuesta y al cual se espera llegar en caso de obtenerse el beneficio a través de esta Convocatoria.
- Indicar las entidades y actores que ya se encuentran involucrados en la propuesta e identificar su rol dentro de esta.
- Aspectos clave de la metodología.
- Principales prerequisites, restricciones o amenazas identificados para la ejecución de la propuesta de proyecto y describir de qué manera van a gestionarse.

6.4. Etapa 4. Priorización

Esta etapa corresponde al análisis y selección que realizará el Comité de Planeación de Innovación de Visión Circular - ANDI de las propuestas incluidas en el banco preliminar de elegibles para esto se tomará como insumos la Ficha de preformulación descripción de la propuesta y la Ficha de preformulación de presupuesto de la propuesta presentadas por el proponente en la etapa de Preformulación. En este espacio se determinará en consenso cuáles son las propuestas que harán parte del banco definitivo de elegibles y que avanzarán en el proceso de formulación de proyecto. El equipo de la Oficina de Proyectos Visión Circular - ANDI, a través del correo pdelgado@projectability.net, notificará al proponente si su propuesta avanza a la siguiente etapa del proceso.

6.5. Etapa 5. Formulación

Esta etapa tiene como objetivo recopilar toda la información técnica y financiera relacionada con la propuesta, así como realizar la preparación del diseño detallado de las actividades que se ejecutarán para el logro de los objetivos propuestos.

Una vez se obtenga dicha información, el proyecto ingresará a un proceso de evaluación de viabilidad técnica y económica en el cual se determinará si se asignan recursos para su financiación y el monto de estos.

Los postulantes recibirán apoyo técnico en este proceso y deberán emplear la guía metodológica para formulación de proyectos definida por parte de Visión Circular - ANDI, en este sentido, se realizarán las siguientes acciones conjuntas entre la Oficina de Proyectos y el equipo de formulación definido por el postulante:

1. Reunión de apertura de la etapa para la alineación de expectativas y definición de plan de trabajo.
2. Ejecución de sesiones de trabajo para la formulación del proyecto.
3. Presentación del proyecto formulado al Comité de Planeación de Innovación Visión Circular - ANDI.

Nota: La Oficina de Proyectos Visión Circular - ANDI establecerá si es necesario solicitar información técnica o presupuestal complementaria, documentación legal adicional (o versiones actualizadas) o realizar visitas de campo para validación de información y cumplimiento de requisitos.

Las propuestas que sean viabilizadas técnica y financieramente recibirán la correspondiente notificación de aprobación de recursos vía correo electrónico.

A continuación, se listan los documentos habilitantes para persona jurídica.

Persona jurídica

- Cámara de comercio con fecha de generación no mayor a 30 días.
- Certificación bancaria con fecha de generación no mayor a 30 días.
- RUT con fecha de generación no mayor a 30 días.
- Cédula del Representante legal
- Soporte de afiliación a seguridad social (Afiliación a salud, pensión y riesgos Laborales ARL)
- Formato de tesorería (adjunto) debidamente diligenciado y firmado por el Representante legal
- Formato Solicitud de registro (adjunto) debidamente diligenciado
- Certificaciones relacionadas con la actividad económica que vaya a desarrollar.
- Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas del SG-SST de la persona encargada del sistema de gestión. (Aplica para contrataciones superiores a 1 mes). Adjuntar un certificado con una antigüedad no mayor a tres años. En caso de no disponer de este, es requisito que la misma persona que completó el curso original remita una actualización de este, la

cual debe comprender un mínimo de 20 horas y haber sido expedida en los últimos dos años.

- Certificado, acta o documento de la empresa donde certifica la asignación de la persona encargada del sistema de gestión.
- Certificado de la ARL del nivel de porcentaje de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos). (Aplica para contrataciones superiores a 1 mes)

Para la ejecución del contrato, se requerirá una póliza de cumplimiento 20% y calidad 15%.

6.6. Etapa 6. Ejecución

Corresponde al proceso de desarrollo de las actividades establecidas en el proyecto formulado y aprobado en la etapa anterior. Durante este tiempo, la Oficina de Proyectos realizará acciones de monitoreo, seguimiento y control al proponente, quien deberá entregar los correspondientes soportes de ejecución técnica y financiera que sean solicitados.

De igual forma, el proponente deberá atender de manera oportuna los requerimientos de información que se realicen desde la Oficina de Proyectos de Visión Circular - ANDI y cumplir con los requisitos contractuales y legales que defina Visión Circular - ANDI para la legalización de la entrega de los recursos.

Nota: La Oficina de Proyectos Visión Circular - ANDI establecerá si es necesario solicitar información técnica o presupuestal complementaria, documentación legal adicional (o versiones actualizadas) o realizar visitas de campo para validación de información y cumplimiento de requisitos.

6.7. Etapa 7. Finalización

Una vez se evidencie de manera efectiva el cumplimiento de la ejecución del proyecto, la Oficina de Proyectos de Visión Circular - ANDI procederá a realizar el correspondiente cierre del proceso, mediante acta de liquidación.

En caso de que los objetivos del proyecto no se cumplan o que no se cuente con la información suficiente para soportar la ejecución técnica y financiera, la Oficina de Proyectos procederá con la suspensión de la ejecución del proyecto y la solicitud del reintegro inmediato a Visión Circular - ANDI de todo el presupuesto desembolsado.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LA OFICINA DE PROYECTOS VISIÓN CIRCULAR – ANDI

HITO	FECHA
Apertura de la convocatoria	14 de febrero de 2025
Seminario web de apertura y aclaración de dudas	26 de febrero de 2025
Cierre de la convocatoria	04 de abril de 2025
Publicación del banco preliminar de proyectos que cumplen requisitos	11 de abril de 2025
Fecha máxima de entrega de Pitch y documentos de preformulación	09 de mayo de 2025
Proceso de preformulación de propuesta de proyecto y visitas a los proyectos	12 de abril al 20 de junio de 2025
Publicación banco definitivo de elegibles	27 de junio de 2025
Fecha máxima de entrada de documentos para contratación y compromisos en etapa 5 de formulación	04 de julio de 2025

El cronograma detallado no elimina la necesidad de que los proponentes en esta convocatoria revisen constantemente la información disponible en el enlace proporcionado, para asegurarse de entregar una propuesta completa. Aunque la Oficina de Proyectos

Visión Circular - ANDI ofrece ciertas facilidades para presentar las propuestas, sigue siendo responsabilidad de los proponentes verificar y adjuntar correctamente todos los documentos requeridos para que su propuesta sea considerada, evaluada y potencialmente, seleccionada en esta convocatoria.

8. TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El proponente será el único titular de los derechos patrimoniales de autor y conexos, al igual que de los derechos derivados del régimen de propiedad industrial, sobre todo objeto, obra, signo, creación o invención que sea elaborado en el desarrollo del presente contrato o convenio.

En consecuencia, ella podrá explotarlos libremente en los términos fijados por las normas respectivas.

Sin embargo, en todas las publicaciones, producción, rótulos de empaques, comunicaciones y documentación deberá aparecer los logos de Visión Circular - ANDI como apoyo y la mención el apoyo económico brindado en la convocatoria.

9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

La inscripción y postulación de propuestas de proyectos, así como su potencial formulación, en el marco de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del tratamiento de datos personales por parte de Visión Circular - ANDI y Soluciones PAL, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ANDI y Soluciones PAL las cuales se encuentran disponible en las páginas web www.andi.com.co www.solucionespal.com.co.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información proporcionada por los postulantes es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de las diferentes etapas a las que haya lugar para cada propuesta de proyecto.

Tanto el Comité de Evaluación e Innovación, como el Comité de Planeación de Innovación y la Oficina de Proyectos Visión Circular - ANDI, estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

11. MÁS INFORMACIÓN

En caso de requerir información adicional sobre los presentes términos de referencia del Banco de Proyectos Visión Circular - ANDI, o demás aspectos relacionados con el presente proceso, se establece como único canal de comunicación, la dirección de correo electrónico ***pdelgado@projectability.net***.